

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Denominación Social: Multias, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (en adelante MULTIPC o EL FONDO).

Clave de Pizarra: MULTIPC

Categoría: Especializada en acciones.

Clases y series accionarias:

Clase	Serie	Adquirentes
A	A	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
B	BF-1	Personas físicas mexicanas Inversión mínima una acción
	BF-T	Personas físicas extranjeras Inversión mínima una acción
	BF-H	Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora. Inversión mínima una acción
	BM-1	Personas morales mexicanas Inversión mínima una acción
	BM-T	Personas morales extranjeras Inversión mínima una acción
	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción
	BF-F	Fondos de Fondos administrados por Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva Inversión mínima una acción

Denominación de la Operadora: Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva

Domicilio de la operadora: Montes Urales No. 350, Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000 México, CDMX.

Centro de atención al inversionista: Línea Multiva: Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768. Horario de atención de 8:30 a 18:00 hrs, de la Ciudad de México. Internet: www.multiva.com.mx en la sección CONTACTENOS

Fecha de autorización del prospecto: 10 de abril de 2024 con Oficio No. 157/468/2024

Días y horarios para la La recepción de órdenes de compra y venta de acciones del fondo de inversión será todos los días hábiles desde la hora de apertura del Mercado Bursátil Mexicano (7:30 u 8:30 horas) hasta una hora antes del cierre de

recepción de órdenes:

dicho mercado (hora del centro de México). Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario ya que al cierre de éste el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado temporalmente de acuerdo con la reducción o modificaciones de horarios que realicen las Bolsas, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o los mercados de los países origen donde cotizan los activos objeto de inversión del Fondo. Dicho cambio se dará a conocer en la página de internet de la Operadora y de la Sociedad o Entidades que presten el servicio de distribución.

Información importante:

- La sociedad operadora es responsable de la información contenida en este prospecto.
- La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.
- La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo y la inversión en éste, sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio fondo.
- La versión actualizada de este prospecto puede ser consultada en su versión actualizada en la página de Internet:
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
 - Casa de Bolsa Multiva.
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
 - Banco Multiva.
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
- **Para más información consultar el prospecto genérico.**
- <https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>
- “La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.”

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión.
- b) Políticas de inversión.
- c) Régimen de inversión.

- i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
- ii) Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la inversión (incluir únicamente los que sean aplicables).
 - i) Riesgo de mercado.
 - ii) Riesgo de crédito.
 - iii) Riesgo de liquidez.
 - iv) Riesgo operativo.
 - v) Riesgo contraparte.
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
 - vii) Riesgo legal.
- e) Rendimientos.
 - i) Gráfica de rendimientos.
 - ii) Tabla de rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

- a) Posibles adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes.
 - ii) Ejecución de las operaciones.
 - iii) Liquidación de las operaciones.
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.
- f) Prestadores de servicios.
 - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.
 - ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
 - iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
 - iv) Otros prestadores de servicios.
- g) Costos, comisiones y remuneraciones.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
- b) Estructura del capital y accionistas.

4. ACTOS CORPORATIVOS

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
8. INFORMACIÓN FINANCIERA
9. INFORMACIÓN ADICIONAL
10. PERSONAS RESPONSABLES
11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones de MULTIPC en la adquisición de valores de renta variable del mercado mexicano, tanto acciones como ETF's (Exchange Traded Funds) o Trac's.

MULTIPC utiliza como referencia al índice Bloomberg Mexico Large & Mid Cap Price Return Índice USD que puede consultarse en:

<https://www.bloomberg.com/professional/products/indices/quote/MX:IND>

El desempeño del fondo y su benchmark pueden consultarse en:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

El principal riesgo asumido por MULTIPC es el de mercado, ya que los cambios en las cotizaciones de las acciones que conforman su cartera son el factor de riesgo mercado más relevante en el fondo. **Ya que los mercados accionarios son por naturaleza altamente volátiles, se considera que el riesgo del fondo es alto, al invertir por lo menos 80% de su cartera en este tipo de mercado.**

MULTIPC tiene un horizonte de inversión de mediano plazo, por lo que la inversión a un plazo mayor a 1 año se considera recomendable para ésta estrategia de inversión.

MULTIPC está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, personas Físicas, morales y morales no sujetas a retención, que acepten asumir un riesgo alto, en función de su objetivo y estrategia, tomando en consideración los montos mínimos de inversión requeridos en este prospecto.

El público inversionista podrá participar en el fondo considerando su nivel de complejidad o sofisticación.

b) Políticas de Inversión

MULTIPC aplicará una estrategia de administración activa de sus VALORES con el objetivo de darle seguimiento al desempeño del índice accionario local, el S&P/BMV IPC.

La selección particular de los activos objeto de inversión se hará analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,
- El análisis particular de las empresas dentro de los sectores con mejores perspectivas,
- Las expectativas para el mercado accionario mexicano,
- Las expectativas para los mercados accionarios globales,
- La situación general de las finanzas públicas del país o empresa emisora.

MULTIPC invertirá bajo los siguientes lineamientos:

- MULTIPC no operará con VALORES que tengan en propiedad o administración entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte LA OPERADORA y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) desapruere o determine que impliquen conflicto de intereses.
- Se exceptúan del régimen de inversión del fondo a los instrumentos de deuda emitidos por entidades financieras que formen parte del mismo grupo o consorcio empresarial al que pertenezca la sociedad operadora de fondos de inversión o, en su caso, comisionistas que administren al fondo de inversión, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.
- MULTIPC invertirá hasta un máximo de 10% de sus activos en valores emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca su Sociedad Operadora.
- MULTIPC invertirá principalmente en acciones del mercado mexicano de alta y media bursatilidad así como en ETF’s de renta variable del mercado mexicano que estén Inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. Dichos valores no estarán apalancados y no realizarán réplicas sintéticas).
- Los subyacentes de los ETF’S y/o TRACs serán congruentes con el régimen de inversión de MULTIPC; es decir, renta variable del mercado mexicano.
- MULTIPC invertirá en acciones, ETF’S y/o TRACs que aseguren transparencia y claridad en las operaciones manteniendo en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del fondo desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de tasas de interés, inflación, tipo de cambio, entre otros).

En operaciones de reporto MULTIPC podrá actuar como reportador. Y las operaciones de este tipo podrán realizarse hasta por un máximo del 20% de los activos gestionados por el Fondo

Para operaciones de préstamo de valores MULTIPC tendrá la capacidad de actuar como Prestador o Prestatario. Haciendo uso de hasta el 30% del valor de los activos bajo gestión para poder usarlos en este tipo de estrategias.

MULTIPC invertirá al menos el 10% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

En las operaciones de compra-venta de valores MULTIPC realizará cotizaciones con distintos intermediarios y se cerrará con la de mejor postura en relación al rendimiento y riesgo del fondo.

c) Régimen de Inversión

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MULTIPC, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MULTIPC, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

Concepto	Porcentajes Mínimos (respecto del activo neto)	Porcentajes Máximos (respecto del activo neto)
Valores de renta variable del mercado mexicano, tanto acciones como ETF's (Exchange Traded Funds) o Trac's en Moneda Nacional.	80%	100%
Instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios denominados en pesos.	0%	20%
Inversión en ETF'S y/o TRAC'S	0%	100%
Inversión en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	10%	100%
Operaciones de reporto.	0%	20%
Operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
Valor en riesgo (VaR) con un horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.	(medido como porcentaje de los activos netos)	2.50% (medido como porcentaje de los activos netos)

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo neto de MULTIPC registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

En operaciones de reporto y préstamo de valores MULTIPC tiene la capacidad de operar con instrumentos de deuda gubernamental y bancaria. Considerando la contraparte con la cual realice la operación, esta deberá tener una calificación mínima de A- y el peso por contraparte en operaciones de reporto no deberá exceder el 30% de los activos del Fondo.

MULTIPC tendrá la capacidad de hacer este tipo de operaciones (reporto y préstamo de valores) hasta un plazo máximo de 7 días.

El premio se pacta en términos de tasa de interés y se tomará en cuenta la mejor postura.

MULTIPC podrá invertir de manera complementaria en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios denominados en pesos.

MULTIPC invertirá de forma complementaria en acciones de baja bursatilidad, en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios denominados en pesos, los cuales serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A-, o su equivalente)

La metodología para elegir a las contrapartes estará basada en que estas tengan calificación mínima de A- y hasta un máximo de 30% de los activos del fondo por contraparte. El plazo en ambos casos será de 1 a 7 días.

Política de liquidez

- MULTIPC invertirá al menos el 10% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.
- MULTIPC invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por el consejo de administración de la sociedad operadora.
- MULTIPC en operaciones de reporto con un plazo máximo de 7 días, con contrapartes con calificación mínima de A-.

i) Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

MULTIPC **SÍ** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles Indizados (ETF's)

MULTIPC **NO** podrá invertir en:

- Valores Respaldados por Activos
- Certificados Bursátiles de Desarrollo (CKD's)
- Certificados Bursátiles Inmobiliarios (FIBRA's)
- Valores Estructurados (con obligación de pago de principal y un rendimiento mínimo determinado)
- Instrumentos Financieros Derivados

Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados.

Los certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's) serán acordes al régimen de inversión del Fondo. La selección de los ETF's se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los índices accionarios que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

El principal riesgo de los ETF's es el riesgo de mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y el tipo de cambio cambiará también el precio de las acciones

del Fondo.

ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, MULTIPC podrá realizar inversiones distintas a las previstas en su régimen de inversión con el propósito de reducir el riesgo de la cartera de inversión y que:

- a) Se revele dicho evento al público y a la Comisión a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del estado de cuenta, del SEDI, en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos> , en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, así como de los medios convenidos con la clientela.

- b) Se ajusten a los límites previstos, en un plazo que no exceda de **noventa días naturales**.
- c) Si transcurridos los primeros **treinta días naturales**, el fondo de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo en forma inmediata al público inversionista y a la Comisión, en los términos señalados en el inciso a) que antecede.
- d) Si vencidos **sesenta días naturales**, no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la Comisión y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior el fondo de inversión de que se trate determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la Comisión las autorizaciones procedentes, observando en todo caso lo señalado en el artículo 14, segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios, y deberá hacer del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.
- e) Transcurridos los **noventa días naturales**, el fondo de inversión suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, haya solicitado a la Comisión las autorizaciones correspondientes.
- f) A efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, se deberá hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos señalados en el presente artículo y obtener constancia de ello.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, MULTIPC podrá realizar inversiones distintas a las previstas en su régimen de inversión con el propósito de reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Esta posibilidad le permitirá a MULTIPC migrar su estrategia hacia la inversión de la totalidad de los activos gestionados en valores de fácil realización con duraciones menores a tres meses hasta encontrar condiciones más estables para regresar a configurar un portafolio que cumpla con la naturaleza del portafolio.

El objetivo de este cambio en la estrategia será siempre proteger al inversionista e incluso darle a la Operadora de Fondos Multiva la total capacidad de hacer frente a las eventuales salidas ante la coyuntura que se esté presentando.

d) Riesgos asociados a la Inversión

El principal riesgo asumido por MULTIPC es el de mercado, ante la pérdida potencial que el FONDO pueda tener, derivado de la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIPC, pudiendo presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTIPC. Los cambios en las cotizaciones de las acciones que conforman el mercado mexicano de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores son el factor de riesgo mercado más relevante en el fondo.

Los inversionistas en MULTIPC no deben descartar la posibilidad de pérdida en los recursos invertidos, independientemente de que se trate de fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, categoría o calificación.

Los ETF'S y/o TRACs, están expuestos a riesgos de mercado, crédito y liquidez, al igual que el subyacente al que se encuentre referido, pero en menor medida, ya que existe una diversificación de riesgo al invertir en un índice ó canasta de instrumentos de renta variable.

Los riesgos de este fondo se incluyen a continuación.

i) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos del FONDO.

MULTIPC asumirá un riesgo de mercado alto, similar al del mercado mexicano de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores. Cualquier variación negativa en dicho mercado tendrá un efecto negativo en el precio de las acciones de MULTIPC.

Estas variaciones pueden provenir, entre otros factores, de cambios en las utilidades y flujos reportados o estimados de las emisoras de las acciones, situaciones que afecten negativamente su balance, cambios en el equipo gerencial de la compañía, revelación de prácticas de negocio que el mercado considere inapropiadas, fusiones o adquisiciones efectuadas, disminución de la liquidez de las acciones y recomendaciones negativas por parte de analistas.

Considerando que el fondo invierte por lo menos 80% de sus activos en valores de renta variable, será esta su principal fuente de riesgo, ya que estará expuesto a la alta volatilidad del mercado accionario. En materia de instrumentos de deuda el fondo tiene una escasa exposición a los cambios en las tasas de interés, ya que su inversión se funda básicamente en operaciones de reporto de corto plazo.

De acuerdo con el documento “Definiciones Básicas de Riesgos” del Banco de México, actualmente, la medida más aceptada de riesgo es la que se conoce como el “Valor en Riesgo”. El VaR intenta dar una idea sobre la pérdida en que se puede incurrir en un cierto periodo de tiempo pero, al ser inciertas las pérdidas y ganancias, es necesario asociar probabilidades a las diferentes pérdidas potenciales.

La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones de mercado.

El VaR límite máximo para MULTIPC es de 2.50% con un horizonte temporal de 1 día, medido bajo el modelo histórico, con 500 observaciones y con un 95% de confianza.

El VaR máximo observado en MULTIPC fue de: 1.534%, y un promedio de: 1.438% del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Se tiene contratado los servicios del proveedor “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.” (VALMER) para la determinación de la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo VAR. El modelo utilizado por la institución es el VaR por simulación histórica, el cual consiste en valorar los activos de un portafolio de instrumentos, en los escenarios de factores de riesgo históricamente observados en un cierto periodo de tiempo. La pérdida o ganancia relacionada con cada escenario es la diferencia entre el valor actual de la cartera y el de la cartera valuada con los niveles de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, de la que se puede obtener el VaR que, como ya se explicó, corresponde al cuantil de dicha distribución, escogido por el analista.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MULTIPC en un plazo determinado, por ejemplo:

Límite máximo de VaR:	2.50%
Horizonte temporal (plazo):	1 día
Inversión en MULTIPC:	\$10,000
Pérdida máxima:	\$ 250
Nivel de confianza de	95%

ii) Riesgo de Crédito

MULTIPC asume un riesgo de crédito bajo al invertir principalmente en acciones, mismas que no incorporan este factor de riesgo. Las inversiones en instrumentos de deuda enunciadas dentro del régimen de inversión de MULTIPC serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A- o su equivalente), sin embargo, la falta de pago por parte de algún emisor incide en una pérdida de valor de las acciones de MULTIPC.

iii) Riesgo de Liquidez

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MULTIPC asume un riesgo de liquidez bajo al mantener un porcentaje de inversión de 10% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

iv)) Riesgo Operativo

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MULTIPC asume un riesgo operativo bajo, ya que la Sociedad Operadora cuenta con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

v) Riesgo Contraparte

Se refiere a la exposición del fondo de inversión a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MULTIPC asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de “entrega contra pago” a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

A continuación, se ilustra con un ejemplo la mecánica para su aplicación:

Precio contable	\$	1.234567
Diferencial en %		2.00%
Diferencial en pesos (precio contable x diferencial en %)	\$	0.024691
Precio con diferencial (precio contable - diferencial en \$)	\$	1.209876

MULTIPC no ha utilizado diferencial.

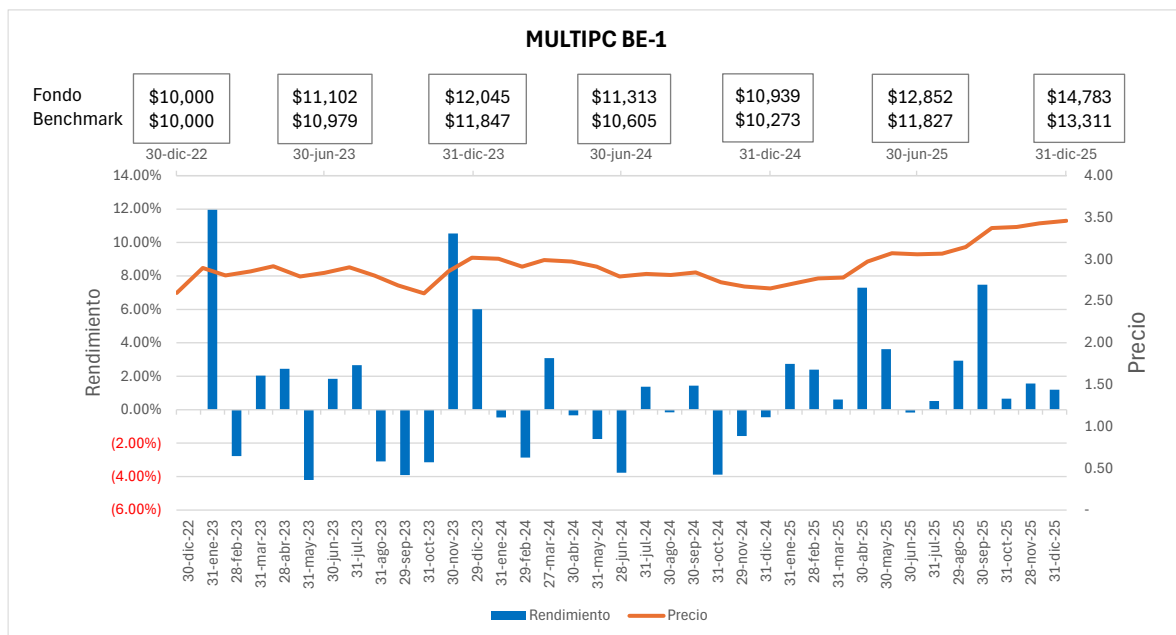
vii) Riesgo Legal

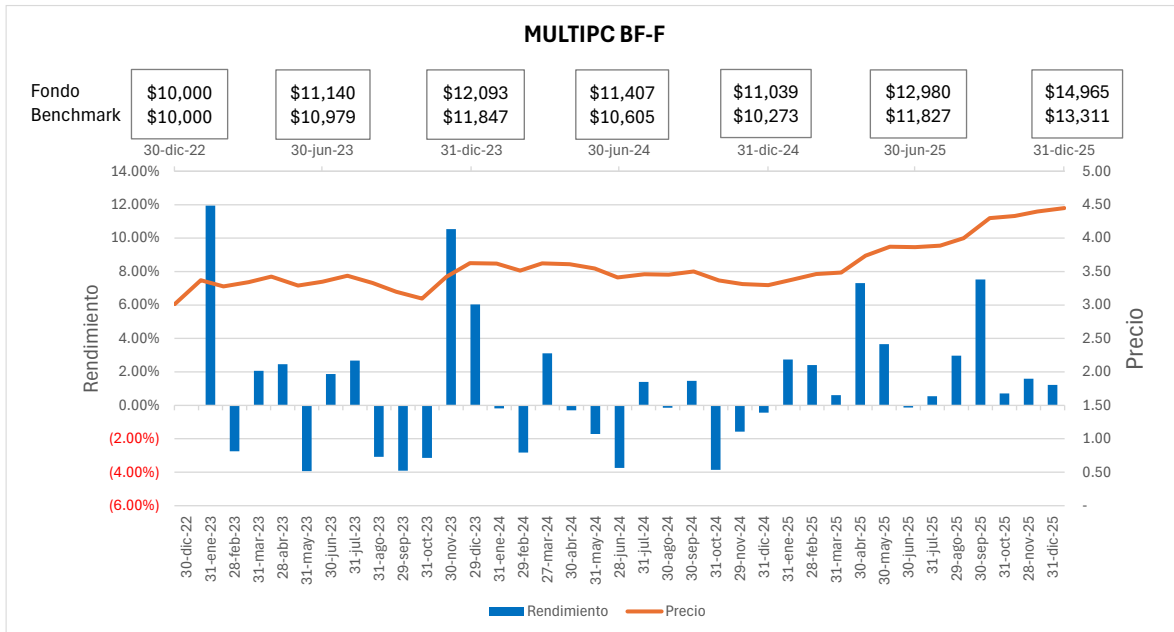
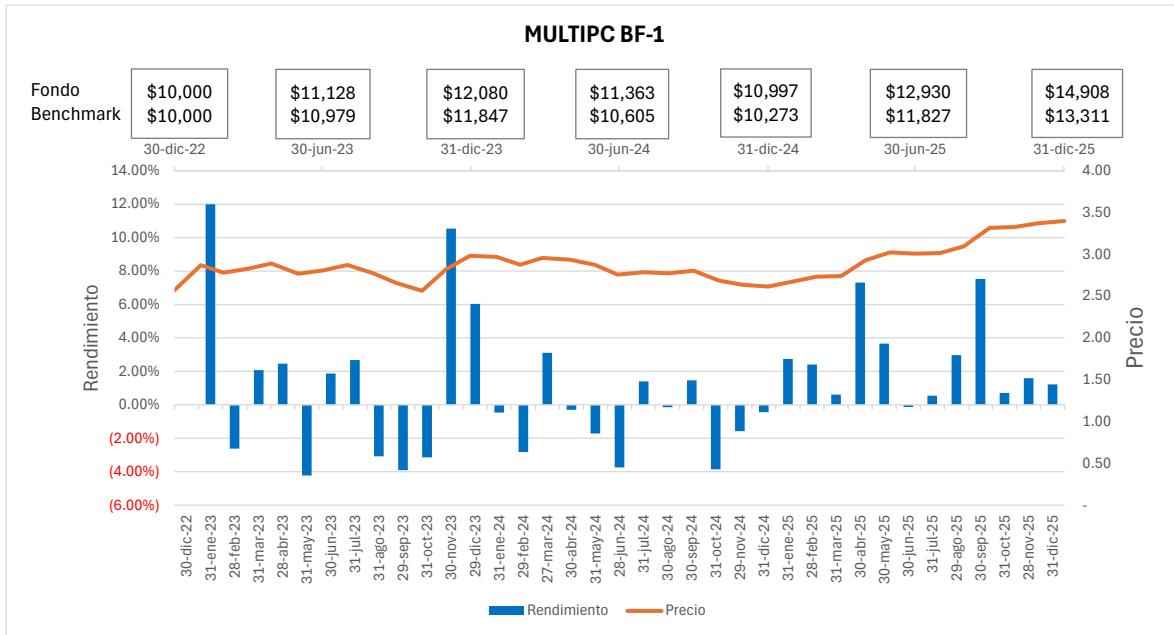
MULTIPC realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de MULTIPC son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MULTIPC afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MULTIPC podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del fondo de inversión, es por ello que la sociedad operadora ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MULTIPC.

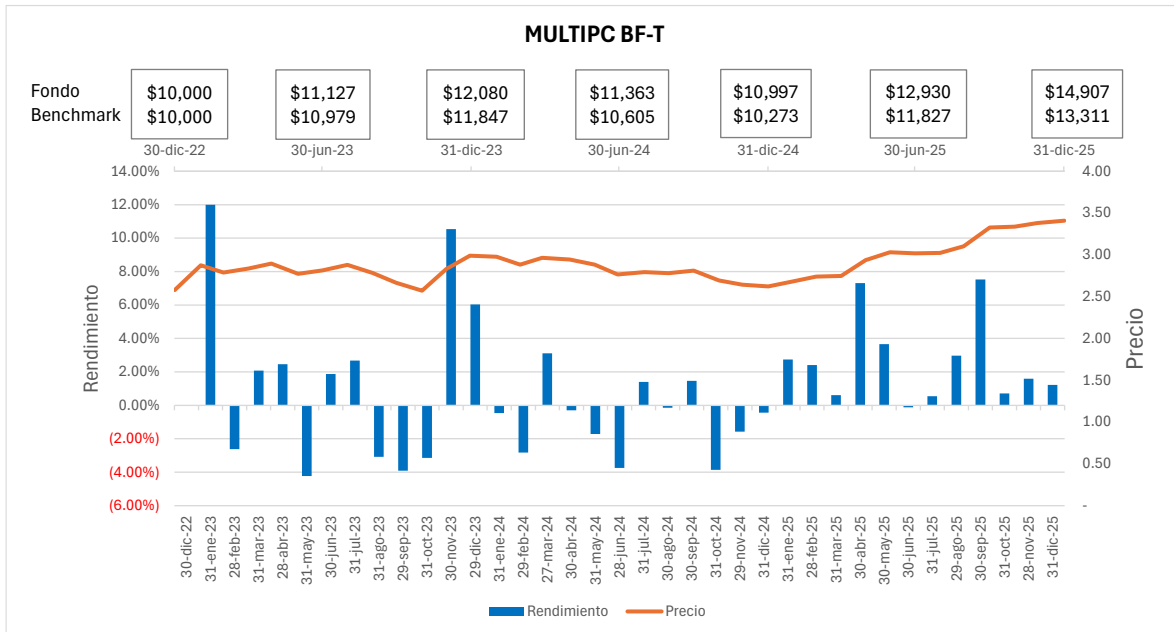
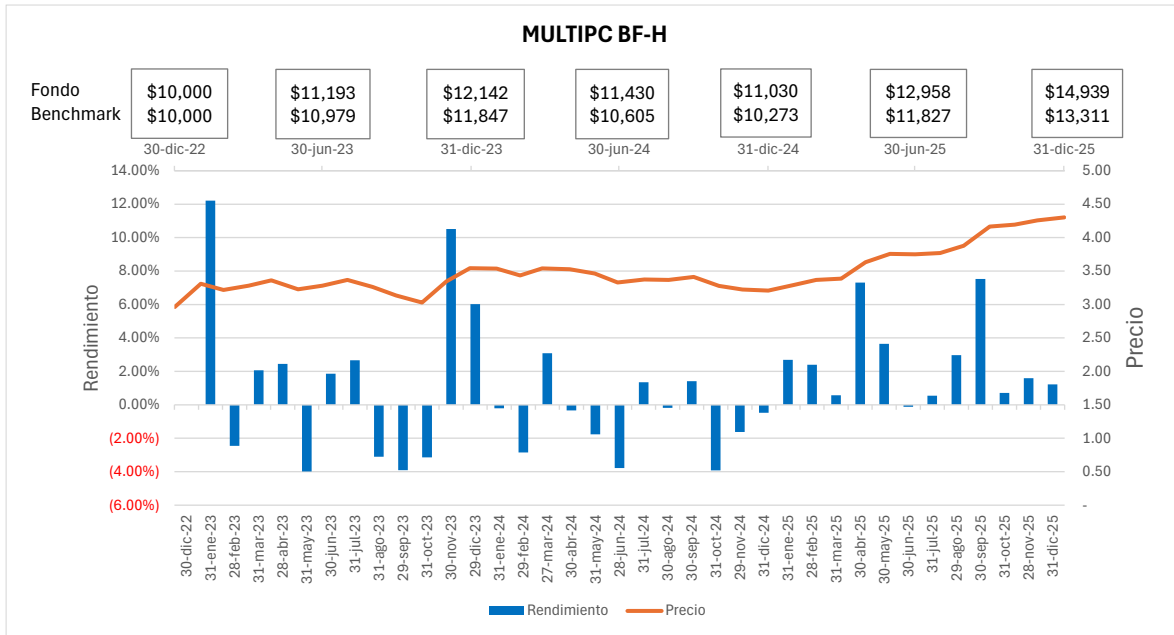
e) Rendimientos

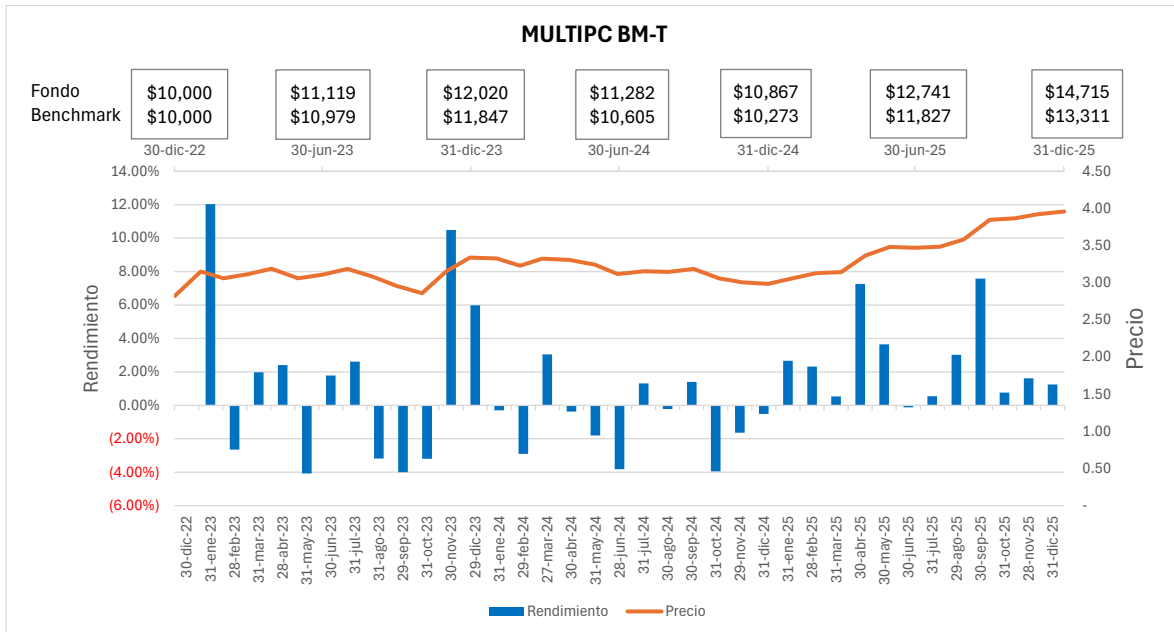
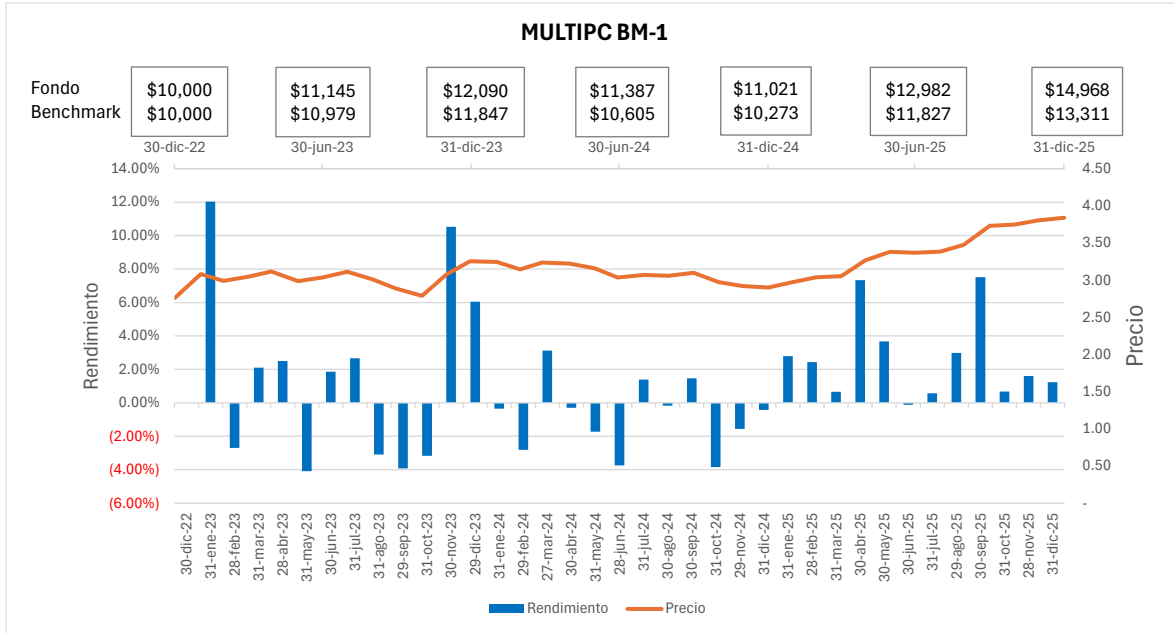
Los rendimientos actualizados de MULTIPC, pueden ser consultados en la página de Internet: <https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

Los Rendimientos históricos del fondo no garantizan rendimientos futuros.

i) Gráfica de Rendimientos








ii) Tabla de Rendimientos

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBE-1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.20%	3.45%	35.14%	35.14%	(9.18%)	20.45%
Rendimiento neto	0.87%	2.56%	30.46%	30.46%	(12.14%)	16.25%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBF-1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.22%	3.56%	35.56%	35.56%	(8.97%)	20.80%
Rendimiento neto	0.81%	2.44%	29.98%	29.98%	(12.37%)	15.91%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBF-F	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.22%	3.56%	35.56%	35.56%	(8.71%)	20.93%
Rendimiento neto	1.17%	3.46%	35.00%	35.00%	(9.09%)	20.27%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBF-H	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.22%	3.56%	35.44%	35.44%	(9.16%)	21.42%
Rendimiento neto	1.10%	3.28%	34.20%	34.20%	(9.52%)	19.67%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBF-T	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.22%	3.56%	35.56%	35.56%	(8.97%)	20.80%
Rendimiento neto	0.82%	2.45%	30.00%	30.00%	(12.35%)	15.92%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBM-1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.23%	3.54%	35.81%	35.81%	(8.84%)	20.90%
Rendimiento neto	1.00%	2.93%	32.34%	32.34%	(10.87%)	17.95%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIPCBM-T	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.25%	3.66%	35.41%	35.41%	(9.60%)	20.20%
Rendimiento neto	1.00%	2.98%	32.67%	32.67%	(10.56%)	18.30%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	0.66%	1.85%	8.55%	8.55%	11.51%	11.82%
MSCI MEXICO	2.94%	2.59%	29.57%	29.57%	(13.28%)	18.47%

No existen costos y/o comisiones adicionales no reflejadas en los rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUF.

Las acciones de la Clase B, Serie F-1 podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas mexicanas.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.
- Entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión.

Las acciones de la Clase B, Serie F-T podrán ser adquiridas por:

Personas físicas extranjeras.

- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas extranjeras.
- Entidades que distribuyan las acciones de los fondos de inversión.

Las acciones de la Clase B, Serie F-H podrán ser adquiridas por:

Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora.

Las acciones de la Clase B, Serie M-1 podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas.

- Instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie.

- Entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión,
- Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria.
- Instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros.
- Fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Las acciones de la Clase B, Serie M-T podrán ser adquiridas por:
Personas morales extranjeras.

Las acciones de la Clase B, Serie E-1 podrán ser adquiridas por:
Las acciones podrán ser adquiridas por personas no contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las acciones de la Clase B, Serie F-F podrán ser adquiridas por Fondos de Fondos administrados por Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva.

b) Políticas de Compra y venta de acciones

Bases de adquisición de acciones propias:

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIPC, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIPC. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal,

telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

No se contemplan derechos preferenciales para la suscripción o recompra de acciones.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MULTIPC podrán instruirse en cualquier sucursal de las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico “Línea Multiva” o a través de “Banca digital”, disponible en <https://www.multiva.com.mx>. La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MULTIPC serán liquidadas por los medios que proporcionen las DISTRIBUIDORAS.

MULTIPC tiene la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de políticas de compra y venta.

Los accionistas de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que, en virtud de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán derecho a que el propio fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un **plazo mínimo de 30 días hábiles** contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones.

Porcentaje de recompra del fondo de Inversión: 10%

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MULTIPC ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 10% de su capital social pagado el día de la operación, en cuyo caso MULTIPC adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho.

Cuando las órdenes de venta excedan el 10% mencionado, MULTIPC deberá informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones.

En condiciones desordenadas de mercado, las distribuidoras y las entidades que presten el servicio de distribución de acciones SÍ podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar el prospecto.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán aplicadas de acuerdo al inciso ii) Ejecución de las operaciones, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio, siempre y cuando las órdenes de venta se hayan recibido en el horario establecido por el fondo. Las órdenes recibidas después del horario establecido, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de MULTIPC y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MULTIPC podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MULTIPC. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MULTIPC será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MULTIPC los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por el consejo de administración de la sociedad operadora.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Compras y Ventas:

La recepción de órdenes de compra y venta de acciones del fondo de inversión será todos los días hábiles desde la hora de apertura del Mercado Bursátil Mexicano (7:30 u 8:30 horas) hasta una hora antes del cierre de dicho mercado (hora del centro de México). Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario ya que al cierre de éste el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado temporalmente de acuerdo con la reducción o modificaciones de horarios que realicen las Bolsas, S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o los mercados de los países origen donde cotizan los activos objeto de inversión del Fondo. Dicho cambio se dará a conocer en la página de internet de la Operadora y de la Sociedad o Entidades que presten el servicio de distribución.

Política de operación para los días inhábiles:

- Los días inhábiles serán los determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que pueden ser consultados en:
<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/calendario-cnbv>

Política de operación para las órdenes recibidas fuera de horario:

- Compras y ventas: Se ejecutarán el día hábil siguiente.

ii) Ejecución de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

Los precios de liquidación de las series serán los que se determinaron el día de la operación y cuyo registro aparezca el día hábil siguiente en la bolsa de valores en la que se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

MULTIPC, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar un diferencial al precio de valuación de las acciones emitidas.

iii) Liquidación de las operaciones

Tanto las compras como las ventas serán liquidadas con el plazo de 24 horas hábiles después de su ejecución.

iii) Causas de posible suspensión de operaciones

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

c) Montos mínimos

Actualmente el fondo no establece montos mínimos de inversión en ninguna de sus series. Consultar el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

En el caso de que en algún momento se establecieran montos mínimos para las diversas series, se aplicarían los siguientes términos:

- Adicionalmente, el monto mínimo de inversión se podrá dar a conocer a través de la página de Internet, en la siguiente dirección:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos> o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

- En el caso de que la posición del cliente se encuentre por debajo del monto mínimo requerido para la serie en que esté invertido, la Distribuidora podrá reasignar esta inversión a través de una venta de la posición y una compra a la serie que se encuentre acorde con el monto requerido.
- En caso de que el cliente haya aumentado su inversión, la Distribuidora podrá reasignarlo a la serie que le corresponda según su monto invertido, utilizando el mismo procedimiento de venta y compra señalado en el párrafo anterior.
- Estas reclasificaciones únicamente podrán llevarse a cabo el último día hábil de cada mes, debiendo la Distribuidora notificar esta situación en el estado de cuenta al cierre de ese mes.
- La reclasificación no aplicará cuando la falta sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del fondo.
- El fondo no contempla el cobro de comisión alguna por las inversiones de los clientes que se encuentren por debajo de los montos mínimos requeridos, por lo que las Distribuidoras no podrán realizar ningún cobro por este concepto.

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

f) Prestadores de servicios

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

i) Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

iv) Otros prestadores de servicios

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Ninguna de las series del fondo establecen un mínimo de inversión para participar en el fondo. En consecuencia, no aplican políticas ni procedimientos de reclasificación de acciones.

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores

El monto mínimo de inversión es expresado en la siguiente tabla:

Serie	BF-1	BF-H	BF-T	BM-1	BM-T	BE-1	BF-F
Monto Mínimo	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción

MULTIPC podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie BF-1		Serie BF-H		Serie BF-T		Serie BM-1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Concepto	Serie BM-T		Serie BE-1		Serie BF-F	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Ni la operadora ni las distribuidoras cobran por alguno de los conceptos que se mencionan en la tabla.

En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MULTIPC con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Las comisiones pagadas por el Fondo corresponden a las autorizadas por el Consejo de Administración de la Operadora y que se detallan a continuación:

- **Administración de Activos:** Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. El pago se realiza mensualmente.
- **Por el servicio de distribución de acciones** se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario de cada fondo de inversión. El pago se realiza mensualmente.
- **Por el servicio de valuación de acciones** se pagará una comisión mensual, una cuota fija y una variable que se determinan conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre el Fondo de Inversión, adicionalmente a estas cuotas se cobrará a cada fondo, un importe dependiendo el número de multiserías que tengan. Se entiende por multiserie, toda serie accionaria de “Los Fondos” con precio diferente a la serie A.
- **Por el servicio de divulgación** se pagará un importe mensual fijo de \$1,500 (Un Mil Quinientos pesos) más I.V.A.
- **Por el servicio de contabilidad del Fondo de Inversión** se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. Se paga mensualmente.
- **Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión** se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.

Los incrementos y/o disminuciones de las comisiones en el Fondo que la Sociedad Operadora de fondos de inversión pretenda llevar a cabo, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Para efectos de lo dispuesto, la autorización deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Las modificaciones de comisiones deberán ser informadas a los titulares de las acciones, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Tratándose de aumentos de las comisiones en el fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días hábiles antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el Fondo de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Concepto	MULTIPC BE-1		MULTIPC BF-1		MULTIPC BF-F	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.90%	\$9.00	0.90%	\$9.00	0.01%	\$0.10
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	2.10%	\$21.00	2.10%	\$21.00	0.04%	\$0.40
Valuación de acciones	0.06%	\$0.60	0.06%	\$0.60	0.06%	\$0.60
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.06%	\$0.63	0.06%	\$0.63	0.06%	\$0.63
Contabilidad	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Otras	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10
Total	3.13%	\$31.33	3.13%	\$31.33	0.18%	\$1.83

Concepto	MULTIPC BF-H		MULTIPC BF-T		MULTIPC BM-1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.07%	\$0.70	0.90%	\$9.00	0.52%	\$5.20
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.18%	\$1.80	2.10%	\$21.00	1.23%	\$12.30
Valuación de acciones	0.06%	\$0.60	0.06%	\$0.60	0.06%	\$0.60
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.06%	\$0.63	0.06%	\$0.63	0.06%	\$0.63
Contabilidad	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Otras	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10
Total	0.38%	\$3.83	3.13%	\$31.33	1.88%	\$18.83

Concepto	MULTIPC BM-T	
	%	\$
Administración de activos	0.37%	\$3.70
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.88%	\$8.80
Valuación de acciones	0.06%	\$0.60
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.06%	\$0.63
Contabilidad	0.00%	\$0.00
Otras	0.01%	\$0.10
Total	1.38%	\$13.83

*El concepto de otras corresponde a los servicios prestados por la calificadora de valores y el proveedor de precios.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MULTIPC con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15d49e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE CAPITAL

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

b) Estructura de Capital y accionistas

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$1,599,999,999,998.40 (Un Billón Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Novena y Ocho pesos 40/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, sin derecho a retiro (la parte fija es de una sola clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), representado por 625,000 acciones de la Serie "A" sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

CAPITAL VARIABLE, el Consejo de Administración determinó el número de acciones emitidas en la cantidad de \$1,599,998,999,998.40 (Un billón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N. .), representado por 999,999,374,999 acciones de la Serie "B" ordinarias sin expresión de valor nominal, así como la división de las acciones en distintas clases.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El capital variable representado por la Clase "B", se divide en acciones Serie "F", acciones Serie "M" y acciones Serie "E", la diferencia entre dichas Clases se establece en el numeral 2, inciso a) "Posibles Adquirentes" de éste prospecto, las cuales se dividen como sigue:

Clase	Serie	Adquirentes	Acciones Emitidas
-------	-------	-------------	-------------------

A	A	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	625,000
B	BF-1	Personas físicas mexicanas Inversión mínima una acción	369,999,999,999
	BF-T	Personas físicas extranjeras Inversión mínima una acción	299,999,999,999
	BF-H	Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora. Inversión mínima una acción	9,999,999,999
	BM-1	Personas morales mexicanas Inversión mínima una acción	159,999,999,999
	BM-T	Personas morales extranjeras Inversión mínima una acción	9,999,999,999
	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción	49,999,999,999
	BF-F	Fondos de Fondos administrados por Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva. Inversión mínima una acción	99,999,375,005
Suma Serie B			999,999,374,999
Suma Serie A y B			999,999,999,999

El número de acciones emitidas de cada serie y clase vigente, así como su aumento o disminución, requerirán del acuerdo previo del consejo de administración, sin perjuicio de su formalización correspondiente.

Número total de accionistas del Fondo:

Accionistas	Número de accionistas
Total de accionistas en MULTIPC	143

Número de accionistas con más de 30% en una serie o 5% del capital variable

Series accionarias	BE-1	BF-1	BF-H	BF-T	BM-1	BM-T	BF-F
Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria	0	0	0	0	0	0	0

Series accionarias	BE-1
Número de accionistas con más del 30% en una serie accionaria	0

Capital social	Número de accionistas
Número de accionistas con más del 5% del capital variable	0

Ningún grupo o personas controlan directa o indirectamente el Fondo de Inversión.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

5. RÉGIMEN FISCAL

Los Fondos no son contribuyente del impuesto sobre la renta, ya que son sus accionistas los deben aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones, según el tipo de fondo en que tengan

invertidos sus recursos en términos de los artículos 54, 55, 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas No Sujetas a Retención:

Los adquirentes que sean personas no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el Fondo correspondiente, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

Los Fondos pagarán impuestos en todas aquellas inversiones que marque la LISR vigente al momento en que se hagan dichas inversiones.

Tanto los Fondos como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella emanan y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actual como futuro.

El régimen fiscal de cada serie dependerá de los posibles adquirentes que puedan comprar las acciones de cada una de ellas, de acuerdo con la división anterior en: Personas Físicas, Personas Físicas Extranjeras, Personas Morales y Personas no Sujetas a Retención.

Inversionistas Extranjeros:

Las personas extranjeras que adquieran acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, así como el título Quinto de la LISR, reglas misceláneas vigentes y los tratados internacionales para evitar la doble tributación que México tenga firmados.

Los Fondos cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizarán la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, en términos de la citada Ley vigente en la fecha de cada operación y considerando en su caso, los tratados internacionales mencionados.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Respecto inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de valor en que se invierte.

Cuando un extranjero reciba dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo

percibido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

En caso que un extranjero perciba ingresos por títulos de deuda grabados como parte de los activos objeto de inversión de un fondo de renta variable, el fondo aplicará la retención correspondiente en términos de las disposiciones fiscales vigentes. El extranjero podrá acreditar el impuesto que le hubiera retenido el fondo.

Préstamo de valores.

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas, préstamo de valores y/o valores extranjeros), de dividendos y de ganancia por la enajenación de acciones.

El impuesto que el fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes (incluyendo valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Todo lo citado anteriormente, está basado en las disposiciones fiscales vigentes, por lo tanto, en caso que hubiera una reforma fiscal, se deberá analizar los posibles impactos o cambios fiscales que de ésta emanen. Asimismo, los aspectos fiscales que aquí se describen son generales y resultan aplicables a diversos tipos de inversionistas, sin que lo anterior constituya un análisis fiscal exhaustivo. Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

La información adicional referente a este punto puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Fecha de autorización del prospecto: 10 de abril de 2024 con Oficio No. 157/468/2024
Cambios importantes que haya realizado el fondo a su prospecto de información al público inversionista respecto de la versión anterior autorizada:

La actualización al prospecto de información al público inversionista deriva de la actualización anual de 2026, de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, relativas a:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Rendimientos.
3. Comisiones y remuneraciones.

4. Composición de la cartera de inversión.
5. Valor en riesgo observado en el último año.
6. Miembros del Consejo de Administración de la Operadora.
- 7.-Apartado de “Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera trimestral y anual de MULTIPC podrá obtenerse en el sitio de Internet:

<https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversion>

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez
Director General de la Sociedad Operadora

11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

La Cartera de Inversión podrá ser consultada directamente en la siguiente liga:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>



Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS						
1	GMEXICO	B	ALTA	133,873	22,762,426.19	11.77
1	AMX	B	ALTA	1,107,327	20,629,502.01	10.66
1	CEMEX	CPO	ALTA	751,486	15,533,215.62	8.03
1	WALMEX	*	ALTA	248,003	13,920,408.39	7.20
1	GFNORTE	O	ALTA	76,875	12,833,512.50	6.63
1	FEMSA	UBD	ALTA	63,792	11,601,213.12	6.00
1	PE&OLES	*	ALTA	10,601	10,036,390.74	5.19
1	GAP	B	ALTA	19,380	9,167,902.80	4.74
1	ASUR	B	ALTA	10,209	5,912,848.62	3.06
1	AC	*	ALTA	22,692	4,422,216.96	2.29
1	BIMBO	A	ALTA	68,441	4,046,231.92	2.09
1	KIMBER	A	ALTA	101,867	3,911,692.80	2.02
OTROS TIPO DE VALOR 1 - ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS				1,478,368	30,595,475.59	15.82
TÍTULOS REFERENCIADOS A ACCIONES						
1B	NAFTRAC	ISHRS	ALTA	255,748	16,367,872.00	8.46
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					181,740,909.26	93.95
REPORTO						
IQ	BPAG91	270107	mxAAA	105,158	10,654,716.55	5.51
TOTAL REPORTO					10,654,716.55	5.51
OTROS VALORES				87,874	1,051,385.76	0.54
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					193,447,011.57	100.00
CALIFICACIÓN			CATEGORÍA	VaR Promedio		
N/A			RVESACC	2.500%		
				1.456%		

Valor en riesgo por simulación histórica con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.

LIC. FANNY LORENA RODRIGUEZ GUTIERREZ